

# EL FOMENTO

DIARIO DE SALAMANCA



DIRECCIÓN, REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Zamora, 21.

Año VI.

Sábado 18 de Diciembre de 1886

Los editores y autores que deseen se ocupe este periódico de sus obras, remitirán dos ejemplares á la Dirección.

NO SE PUBLICA LOS DIAS FESTIVOS

SUSCRICIONES

Pla. Cts.

Un mes.....	1	25
Un trimestre.....	3	»
Extranjero, un trimestre.....	6	»
Número suelto.....	»	5
Números atrasados.....	»	10
Se admiten anuncios á ocho céntimos línea. A los suscritores á tres id. Comunicados á precios convencionales.		

Núm. 820

## SECCION RELIGIOSA

**SANTOS DE MAÑANA.**—San Nemesio mártir, en Alejandria.—Los santos Ciriaco y compañeros mártires, en Nicomedia.—San Timoteo diácono, en la Mauritania.—Santa Fausta, madre de Santa anastasia, en Roma.

**CULTOS DE MAÑANA** —*Catedral.* A las nueve y media misa conventual y sermón que predicará el Sr. Canónigo Magistral.

*Iglesia conventual de San Esteban.*—A las siete comunión general de los Terciarios; y por la tarde á las tres visperas con S. D. M. manifiesto y bendición.

*B. O. T. del Carmen.*—A las tres el ejercicio del Santo Escapulario.

*Hermanitas de los pobres.*—A las tres estación, cánticos y reserva del Santísimo.

*Adoratrices* (Iglesia de Santa Maria de los Caballeros).—A las cinco estación, trisagio, meditación, cánticos y reserva del Santísimo.

*San Martin.*—Misa minerva á las diez.

*Hijas de Jesús.*—Al parar el cimbalo el acostumbrado ejercicio mensual de los terceros domingos.

**SANTOS DE PASDO MAÑANA.**—La dichosa muerte de Santo Domingo de Silos, abad del Orden de San Benito, en España.—Los santos mártires Liberato y Bayulo, en Roma.—Los santos mártires Amon, Zenon, Tolameo y compañeros, soldados, en Alejandria.—La muerte gloriosa de San Filogonio, Obispo, en Antioquia.

## CAFE SUIZO

VEINTISEIS CONCIERTO

**Sábado 18 de Diciembre de 1886**

- 1.º Juana de Arco.—Sinfonía.—Verdi
- 2.º Serenata Morisca.—Chapí.
- 3.º Coro de Pages del Reloj de Lucerna.—Marqués.
- 4.º Caminos floridos.—Walses.—Valtenldfel.

## CADIZ

Bonita zarzuela cómica, fiel reflejo de la vida nacional del pueblo de 1812, de D. Javier de Burgos y de los maestros Chueca y Valverde, estrenada con gran éxito en Madrid en el Teatro de Apolo el 20 de Noviembre de los corrientes; y que continua representándose cada vez con mayor aceptación.

- 1.º Pasa-calle.  
Danza de los Negritos.
- 2.º Sevillanas y Caleseras.  
Polka de los Ingleses.

Chueca

## CONTESTACION A «EL PROGRESO»

Si nosotros fuéramos de la madera del autor de los artículos, que sobre la Caja de Crespo-Rascón, publicó *El Progreso* el 9 y 16 del mes actual, le diríamos que la nota de *Reprobado* que nos reserva para cuando nos examinemos en *Derecho*, la consiguió ya él en la asignatura de LÓGICA, y por consiguiente que no tendría que echarnos nada en cara aun cuando así fuese. Pero como ni EL FOMENTO pretende examinarse de Derecho, ni la autoridad de el articulista en esta materia merece tenerse en cuenta, porque una cosa es conocer el Derecho y otra muy distinta saber de memoria algunos artículos de la ley, en lo cual parece que está algo fuerte el articulista; de aquí que no dimos importancia á las palabras del colega relativas á nuestra poca ó ninguna competencia en materias de derecho, cediéndola toda entera al articulista de *El Progreso*.

EL FOMENTO no tiene más pretensiones que tratar con algún acierto las cuestiones en que solo es necesario *buena fé, deseo de acertar y sentido comun*, para poderse ocupar de ellas con esperanzas de buen éxito.

Así, pues, EL FOMENTO reconoce que, al querer hacerse eco de *El Progreso*, reproduciendo sus razones, y añadiendo algo de cosecha propia, para demostrar que la Junta de Beneficencia ha obrado mal, extralimitándose en sus atribuciones al evacuar un informe que se le pedía por la superioridad, lo ha hecho muy mal, echando á perder por su torpeza é ignorancia del Derecho, el trabajo de *El Progreso*, y demostrando todo lo contrario de lo que se proponía, es decir, que *la Junta de Beneficencia ha estado en su lugar*. Comprendemos que no le haya gustado al colega, y si se hubiera limitado á decirnoslo así, nos hubiéramos aguantado con la filípica; pero eso de meterse á decir ó á pensar que somos habitantes del Congo, donde, dicho sea de paso, pueden encontrarse tan buenos juristas como el autor de los citados artículos, y sobre todo meterse sin auto judicial que lo autorice en el terreno vedado de nuestra conciencia, atribuyéndonos deseos é intenciones opuestas en un todo á los que hemos manifestado, esto es, según diría el articulista, *un allanamiento de morada*, que no podemos tolerar sin ponerlo en conocimiento del tribunal competente, la opinión ilustrada, para que le aplique la pena en que ha incurrido.

Los deseos de EL FOMENTO, y lo repetimos muy alto para que lo oiga bien *El Progreso*, es que *la Caja de Crespo Rascón sea un hecho en el más breve plazo posible*. ¿Lo desea así *El Progreso*? Pues si así es, cumple al colega decir á la Junta de Patronos que el camino emprendido por ella, no es el más apropiado para llegar pronto al fin, y que hay otro más expedito, más corto y mas transparente; y si no estuviere conforme con nuestras apreciaciones, dispuestos estamos á oír sus razonamientos en pró de lo que estime más conveniente, y á oponerle las razones que nosotros tenemos para opinar de esta manera.

Esta es, en nuestro juicio, la manera de discutir el asunto de la Caja; pero deslizar en las columnas de un periódico, sin motivo ni aun pretexto, que las excusen, suposiciones injuriosas acerca de los móviles que han impulsado á los individuos de la Junta de Beneficencia, que tienen su honra, cuando menos, tan inmaculada como la del articulista de *El Progreso*, para dar el dictamen que han elevado á la superioridad, y á nosotros por no estar conformes con su opinión, no es digno de un periódico no ya que blasona de que sus plumas no se falsean, y son independientes, sino ni aun de un periódico que estuviere subvencionado para opinar de determinada manera.

Hecha por nuestra parte esta protesta necesaria, y descartada la cuestión personal de la que no sabe ó no quiere prescindir *El Progreso*, vamos á ver como este periódico refuta nuestros argumentos.

Empieza su artículo III en contestación al primero de los nuestros, diciendo que no merece los honores de la refutación; y así lo hace, no sabemos si por desdén ó porque no se le haya alcanzado más al articulista, y para justificar su conducta dice, que nuestra única afirmación de que los Patronos tendrían que dar cuentas á la *Junta de Beneficencia*... es un dislate jurídico, porque el artículo 110 de la Instrucción dice, que ha de ser al Director general de Beneficencia y no á la Junta provincial: supongamos que efectivamente sea un *dislate jurídico* el haber cambiado los centros administrativos ¿dejaría por eso de tenerse que dar cuentas á la Superioridad y quedar en pié nuestra afirmación?

Pero no hay tal dislate señor articulista; pues que al decir á la *Junta*, es porque esta tiene que dar su informe sobre las cuentas y es la encargada directamente de inspeccionar si se cumple con los fines de las fundaciones.

Dice *El Progreso* que la Junta [al dar



su informe obró en cumplimiento del deber; pues entonces ¿por qué la censura? porque ni la Instrucción ni otra disposición alguna les manda que emitan dictamen acerca de la calificación genérica de las fundaciones; es decir, que según el colega no se puede informar sobre ningún asunto, siempre que no se halle así dispuesto de antemano, ¡Peregrina teoría! Entonces sobre todo asunto no previsto en la ley no puede informarse. Pero ni aun en esto está feliz el colega, pues el artículo 16 de la Instrucción dice así: «Las Juntas provinciales.... y ejercerán dentro de sus respectivas provincias las funciones siguientes.... 6.ª Informar al Ministro de la Gobernación, á la Dirección general y á los Gobernadores de provincia en cuantas ocasiones se lo ordenaren...» y la Junta ha informado en esta ocasión acerca de los extremos que se le ordena.

Lo restante del artículo lo dedica *El Progreso* á demostrar, y no lo consigue, que en la tramitación del expediente no se han llenado los requisitos legales.— Como esto no atañe á la Junta, no nos hemos ocupado ni nos ocuparemos de ello; por más que nos conste que en el expediente figura cumplida la diligencia de haberse citado directamente á varios individuos de la Junta de Patronos que no se han presentado.

En el próximo artículo nos ocuparemos del publicado en *El Progreso* el día 16.

## SECCIÓN DE TRIBUNALES

El juicio oral que había señalado para hoy, se ha suspendido, por haber acreditado cumplidamente el procesado la circunstancia de hallarse enfermo.

## EL JURADO

El Sr. Ministro de Gracia y Justicia ha presentado un proyecto de ley estableciendo las bases del Jurado.

Esta reforma entraña una grande importancia, toda vez que el Jurado ha de entender en aquellos delitos que mas alarma producen en la sociedad, con lo cual han de abreviarse los procedimientos extraordinarios y se evitarán muchos defectos que están hoy al alcance de todo el mundo.

Los delitos de que conocerá el Tribunal del Jurado son los siguientes:

1.º De causas por delitos comprendidos en las secciones segunda, tercera y cuarta del capítulo 1.º, título 2.º, libro II del Código penal; de los comprendidos en el capítulo 2.º del mismo título, y de los consignados en los capítulos 1.º, 2.º y 3.º del título tercero.

2.º De las causas por parricidio, asesinato, homicidio, infanticidio, aborto, lesiones graves, duelo, violencia, abusos deshonestos, corrupción de menores rapto, detenciones ilegales, sustracción de menores, robos con violencia en las personas y fuerza en las cosas é incendios.

3.º De las causas por delitos definidos y penados en la ley electoral.

4.º De los procesos por los delitos que se cometan por medio de la imprenta, grabado ú otro medio mecánico de publicación.

En cuanto al procedimiento, se establece el sistema de preguntas para que los jurados

puedan resolver con arreglo al criterio racional de cuestiones de derecho, y despues de reasumir el debate el presidente, se pronunciará el veredicto.

Las sentencias se acordarán por mayoría absoluta de votos de los magistrados y las discordancias serán resueltas por el Tribunal Supremo.

El tribunal se compondrá de 12 jurados, tres magistrados, jueces de derecho; estos harán calificación de los hechos que los jurados conceptúen probados.

Las funciones del jurado son honoríficas, y para desempeñarlas se exigirá: ser español de 30 años de edad, estar en el pleno goce de los derechos civiles y políticos, saber leer y escribir, ser cabeza de familia y vecino del termino municipal respectivo pagando además alguna cuota de contribución directa al Tesoro público. Podrá tambien ser jurado el que tenga título académico ó profesional, ó hubiese desempeñado cargo público con haber de 5.000 pesetas, aun cuando no fuese cabeza de familia,

Están incapacitados: los impedidos, los procesados, los deudores á fondos públicos, los quebrados y los que hayan sufrido condenas mientras no trascurrieran diez años sin delinquir desde la fecha de la condena.

Es incompatible el cargo en los del poder judicial y de la administración pública y el servicio militar activo.

Serán elegidos por las Audiencias previo informe de los jueces municipales.

El tribunal del jurado se reunirá cada trimestre en las poblaciones donde existan salas de Audiencias de lo criminal. Los trimestres serán de 1.º de Octubre á 31 de Diciembre, de 1.º de Enero á 31 de Marzo, de 1.º de Abril á 30 de Junio y de 1.º de Julio á 30 de Setiembre.

## CRÓNICA

### Diario meteorológico

Día 18 de Diciembre de 1886.—Observación á las nueve de la mañana

Altura barométrica en milímetros....	754,16
Máxima al sol en grados....	17, 0
Idem á la Sombra, id.....	11, 0
Mínima á idem.....	7, 0
Termómetro seco, id.....	10, 4
Idem húmedo id.....	9, 6
Agua evaporada en milímetros.....	0, 0
Id llovida anoche, en id.....	6, 0
Viento S. O.—Fuerte—Casi cubierto.	

Los individuos que no se han provisto de cédulas personales, han sido declarados incurso en el apremio de primer grado, y segun tenemos entendido se les expedirá muy en breve el de segundo grado, si no se proveen de estos documentos.

En la semana pasada—nos dice nuestro corresponsal de Alba de Tormes—fuimos invitados por el profesor de música de esta villa Sr. Santa Fe, á visitar la Academia que tiene establecida en su casa y á oír á los niños á quienes costea esta enseñanza el Ayuntamiento. Varias fueron las piececitas que ejecutaron los alumnos del Sr. Santa Fe, interpretadas con sumo gusto y notable maestría, hasta el extremo, que á no constarnos que sus discípulos llevan cinco meses de lecciones, creeríamos que era imposible adelantar tanto en tan corto tiempo dada la tierna edad de todos ellos.

Quando la Academia se inauguró, ya dije cuales eran los propositos del Sr. Santa Fe: ahora que los he visto cumplidos con exceso, no puedo menos de felicitar cordialmente á tan

celoso profesor, por los adelantos de sus discípulos, asi como tambien al Ayuntamiento por la acertada elección que hizo de maestro, y muy especialmente al concejal Sr. Perlines, que no ha cejado un momento desde que inició el pensamiento de dar enseñanza musical gratis á algunos jóvenes de la localidad, hasta que lo ha visto realizado y cumplidos por tanto sus deseos.

No habiéndose recibido en la Junta Provincial de Instrucción pública los presupuestos para la inversión del material de las escuelas del corriente año económico, correspondientes á los pueblos que se expresan en una relación que publica el *Boletín Oficial* correspondiente al día de ayer, se previene á las Juntas locales respectivas, los remitan á esta provincial en el plazo de ocho dias, pasados los cuales, se expedirán comisionados que pasen á recoger á los pueblos los referidos presupuestos, siendo de cuenta de los Presidentes de aquellas Juntas el satisfacer las dietas que dichos comisionados devenguen.

En vista de que varios individuos reclutas del segundo reemplazo de 1885 destinados por sorteo á Ultramar han solicitado voluntariamente que se les permita desde luego el embarque para la Isla de Cuba; el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se autorice desde luego el embarque para la Isla de Cuba de los individuos del reemplazo mencionado que lo soliciten, para lo cual prooverán instancia al Capitan general del respectivo distrito, los cuales podrán concederlo dentro del número de individuos que en cada buque se ha señalado á cada distrito.

Ha sido destinado al regimiento de Talavera, actualmente de guarnición en esta Ciudad, el comandante D. Francisco S. Tagle.

Hemos leído en los periódicos de Madrid que se hallan convictos y confesos los dos sujetos que fueron conducidos primeramente desde esta Ciudad á la córte, por sospechas de que se hallaran complicados en el robo de alhajas efectuado á los Condes de Casal-Riveiro en la línea de Salamanca á la frontera portuguesa, en Agosto próximo pasado.

En la sesión que celebró el Congreso el día 15 de Diciembre presentó el Sr. Sanchez Arjona, diputado á córtes por Ciudad Rodrigo una proposición de ley para que se incluyera en el plan de carreteras del Estado una de la provincia de Búrgos.

La ordenación de pagos del ministerio de Fomento ha terminado la liquidación de los atrasos que corresponden á los cotedráticos de los institutos de provincia por concepto de premios de mérito, habiendo empezado á hacer la libranza de varios créditos.

Nuestro corresponsal de Béjar nos escribe, participandonos que en la madrugada del 15, se desarrolló un fuerte huracán, que produjo destrozos considerables en algunas casas, arrebatando los paños que se hallaban enramados en la ribera, y ocasionando desperfectos sin cuento, en el el Arbolado, muchos de los cuales arrancó de cuajo.

Tambien nos manifiesta, que los pueblos proximos de Pero Mingo, Sanchotello Cristobal, La Calzada y otras más, han sufrido daños de bastante gravedad, llevandose el ciclón, las puertas de los hogares y arruinando por completo dos viviendas en Navalnoral.

Esta tarde se ha acercado una persona á esta redacción á manifes arnos lo siguiente: parece ser que desde hace bastante tiempo se hallaban amontonados unos cien carros de escómbro frente á la fabrica de curtidos del Sr. de Lis procedentes de obras ejecutadas recientemente en esta. La autoridad local por medio de sus agentes, previno repetidas veces á dicho señor que los retirase, más la orden no se



cumplió habiéndose esperado á que la corriente del río fuera impetuosa para arrojarlos al agua, como se está haciendo de las primeras horas de esta tarde, con grave perjuicio de las otras fabricas situadas más abajo.

Nos estraña en extremo que la autoridad municipal, tan excesivamente severa con el infeliz acarreador que vierte un serón de escombros, haya consentido que se desobedezcan tan descaradamente sus mandatos, sin haber impuesto el debido correctivo.

El día 15 de los corrientes han comenzado en la Universidad Literaria las oposiciones á las becas de Teología y Filosofía y Letras, vacantes en los antiguos Colegios Mayores de esta ciudad.

Componen el tribunal los doctores Señores Lcsada, Perez de Lara, Jarrin y Muñoz Orea, y el becario Sr. Requejo.

Hemos oido á varios comerciantes que es tal la paralización de los negocios desde hace unos veintisiete dias, que son contadas las transacciones que en dicha veintena se han hecho.

Anoche fué conducido á la prevención por los agentes de orden público un sujeto que promovió un alboroto en una casa de malos antecedentes.

Esta tarde, á la una próximamente, armaron un gran escándalo en la Plaza de la Verdura dos mujeres que no estaban conformes acerca de quien era la verdadera dueña de un pañuelo.

Esta mañana, á las doce, se presentaron en el Ayuntamiento, una veintena de obreros, solicitando que se les diera trabajo. El Sr. Alcalde invitó á los más ancianos á que penetraran en su despacho y les expusieran sus pretensiones.

Enterado de éstas, el Sr. Luis Muñoz, animado de los mejores deseos, les ofreció ocuparles en la semana entrante.

Por nuestra parte, excitamos al Ayuntamiento, á que tome las medidas convenientes, en evitación de que la crisis tome serias proporciones en esta capital.

Se ha autorizado en el Senado la lectura de la proposición presentada por el Sr. Oliva, pretendiendo la inclusión en el plan general de carreteras, una que parta de la de Salamanca á Valladolid y termine en Fuentesauco (Zamora).

El Sr. Hernández Iglesias, Senador por esta provincia, ha presentado á la alta Cámara una adición al artículo 9.º del proyecto de construcción de una escuadra.

Las funciones que viene dando en el Salón Artístico Salmantino la compañía ecuestre y gimnasta que dirigen los hermanos Ferroni, se cuentan por llenos.

Para esta noche hay anunciada una variadísima función, en la que tomarán parte los artistas más notables.

**Regimiento Cazadores de Talavera 15.º d Caballeria.**

Terminando en fin del mes actual el compromiso que este Cuerpo tiene adquirido con el contratista del Fiemo que producen los caballos de dicho Regimiento en esta Capital, se anuncia con el fin de que las personas que quieran interesarse en la nueva contrata, se sirvan pasar por las oficinas del Detall del citado Regimiento, establecida en el cuartel de Trilingüe, el día 23 del citado mes de la fecha, á las doce de la mañana; donde se hallará de manifiesto el pliego de condiciones.

Salamanca 18 de Diciembre de 1886. —El Comandante Jef edel Detall. *Juan Sepúlveda*

**CAFE RESTAURANT**

DE LAS

**CUATRO ESTACIONES**

UNDÉCIMO CONCIERTO

para hoy 15 de Diciembre de 1886

POR EL CUARTETO QUE CONSTITUYEN LOS SEÑORES BARRADO, PASCUA, RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ.

**PROGRAMA**

**PRIMERA PARTE**

- 1.º Sinfonia del Barbero de Sevilla—Rosini
- 3.º Retreta Austriaca.—Belá.
- 3.º Walses—Mariana.—Waldteufel.

**SEGUNDA PARTE**

**La Gran via**

- 1.º Walses del Caba- }  
llero de Gracia. } CHUECA Y VELARDE
- 2.º Schotis del Eliseo. }
- 2.º Jota de Las Ratas. }

**A LAS OCHO**

**ADVERTIMOS**

que aún nos quedan: Yutes de 6 rs.—Pañuelos pelo rata de 13.—Otros tambien para los hombros, de 7.—Chalecos ó elásticos de 8.—Tapabocas de 5.—Tartanes de 6 perras.—Telas colchas de 7.—Mulettones de 7 1/2.—Lienzos color para camisas de 2 rs.—Camisetas de 2.—Chambras berdadas de 7.—Mantillas rocador, de terciopelo de seda, de 50.—En breve recibiremos las mantas para cama de 8.

Tenemos además, á precios económicos: oquillas; Mantas; Colchas; Vuelas; Tafetan lana; Granadinas y Velos para mantas; Merinos negros y de color; Mantelerias adamascadas; Pañuelos de seda; Chales de 4 y 8 puntas; etc., etc., etc.

**José y Remigio Acedo**  
**Lonja de la Cárcel, núm. 51.**

Se vende una casa en el casco de esta ciudad, calle de Herreros, número 28. Para su ajuste, puede entenderse con su dueño, Plaza Mayor, 3, principal.

**PIANO**

SE VENDE, CALLE VARILLAS, N.º 26.

**SASTRERIA INGLESA**

DE

**LEON DIANOUX Y BENITO SCHWEIZER**

Ex-cortador en las mejores sastrerías de Londres y Paris

7, calle de Sanchez Barbero, 7

Se vende una escalera de caracol, con su pasamanos de hierro: mide de alto diez y ocho pasos, y ochenta y un centímetros de ancho. Darán razón: Plaza Mayor, 3, Comercio.

Se venden de 10 á 20 pares de palomas. Razon, Central, Plaza Mayor..

**Lecciones especia-**

les de primera enseñanza superior, y de Geometría y Algebra, á cargo del profesor, D. GREGORIO ASTUDILLO SAMANIEGO, Azafranal, núm. 18.

**SE VENDEN** dos jacas navarras, amarradas para tirar de un carruaje.

Informará, D. Pedro Blanco, Plaza Mayor, Relojería.

**Colocación.**

La desea para alguna casa particular como escribiente ó mayordomo, persona de muy buenos antecedentes.

En la Administración de este periódico informarán.

**FIJARSE BIEN**

**CAFE RESTAURANT**

DE

**ANDRES FRAILE**

CORRILLO, 12, SALAMANCA

ESPACIOSO Y ELEGANTE COMEDOR AL PUBLICO

PRECIOS ECONOMICOS

SALON DE BILLAR

Se expende á precios muy reducidos toda clase de botillería de licores, de marcas bien acreditadas, y vinos.—Infinidad de pastas, á 90 céntimos de peseta libra.—Variación en pastelería.—Superiores vinos de mesa.—Id. anisados, id.—Bollos y ensaimadas calientes, por mañana y tarde.

Se cuecen pastas y dulces á 5 céntimos papel.

**El almacen de ma-**

deras de PEDRO ESCORIAL Y C.ª que se hallaba en las afueras de la Puerta de Sancti-Spiritus se ha trasladado á la calzada de Toro, entre los dos tejares; en dicho almacén hay toda clase de maderas á precios sumamente económicos.

**LA URBANA**

COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Con motivo de la ausencia de esta Capital de D. José Sajus, se ha hecho cargo de la representación de esta Compañía el señor D. José David, Campo de San Francisco, junto á la casa de Baños, Salamanca.

Esteban Hermanos, Impresores



# NO MAS CALENTURAS

## Panes febrífugos seguros de García Salicio.

Medicamento eficaz y sin rival para combatir toda clase de fiebres de los tipos *Cuartanas, Tercianas y Cotidianas* por rebeldes que sean.

Durante el tratamiento puede el enfermo tomar toda clase de alimentos y dedicarse á sus trabajos habituales. Véase el método prospecto que acompaña á cada caja

PRECIO. { Para Benignas, caja de 20 panes. 3 pesetas  
 { Para Rebeldes, caja de 40 id. . . 6 id.

Depósito central, Farmacia del autor, calle del Rollo, núm. 6, Ciudad-Rodrigo, y se remiten por el correo por 40 céntimos de peseta más cada caja.

Depósitos en esta provincia, Salamanca, Sres. Hijos de D. A. Villar y Pinto; A. Ruiz Piñuela; Dr. Beltrán de Heredia, Rna. 45.—Alba de Tormes, D. Francisco Varrés.—Bejar, D. Primo Comendador y D. Enrique Sanz, Botica del Solano.—Peñaranda, D. Francisco de Dios.—Tamames, D. Felipe Hernandez.—Vitigudino, don Agapito Fernandez.—Puntos de venta, en las principales Farmacias.

# EMULSION

DE

## SCOTT

de Aceite Puro de

## HÍGADO DE BACALAO

CON

Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

*Es tan agradable al paladar como la leche.*

Posée todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao, más las de los Hipofosfitos.

Cura la Tisis.

Cura la Anemia.

Cura la Debilidad General.

Cura la Escrófula.

Cura el Reumatismo.

Cura la Tos y Resfriados.

Cura el Raquitismo en los Niños.

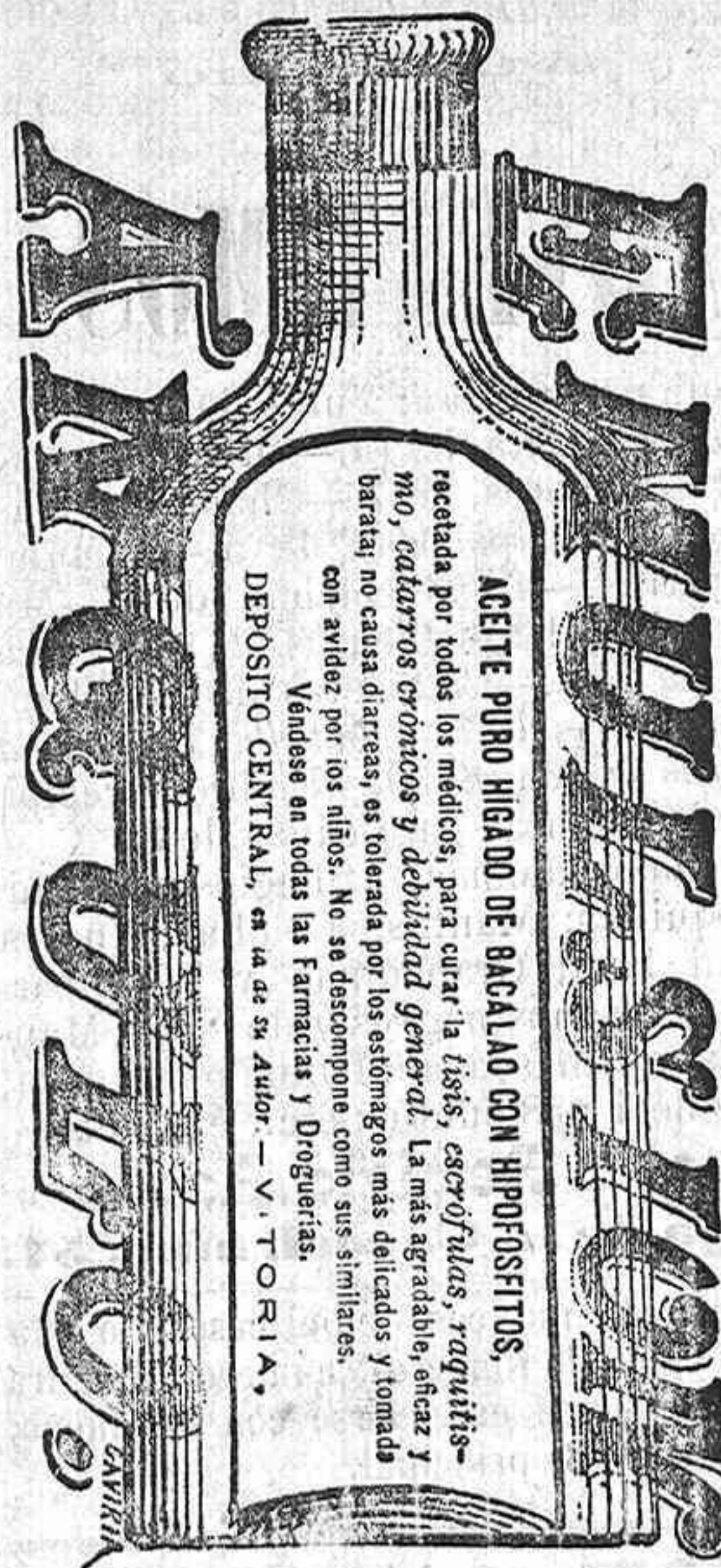
Es recetada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil digestión, y la soportan los estómagos más delicados.

De venta en todas las Boticas y Droguerías, SCOTT & BOWNE, Químicos.—N. YORK.

## EMBARAZO

Sus vómitos incoercibles, mareos, náuseas, dispepsias ó acedias y demás molestias inherentes al estado interesante de las señoras, se calman instantáneamente y se corrigen con el uso del *citrate granular efervescente al cério de Millá*, farmacéutico.

Depósito en Salamanca, farmacia de D. Angel Ruiz Piñuela, Plaza Mayor, 36.



## ESCUDO FEBRÍFUGO AMERICANO DE DIAZ

Maravilloso y eficaz remedio de uso externo, para a curación radical de la fiebre amarilla y de todas las calenturas de origen palúdico, ya sean remitentes, intermitentes, cotidianas, tercianas ó cuartanas; aplicado sobre la región palmar de la muñeca izquierda, según manifiesta el prospecto que le acompaña.

Precio de cada escudo en España 3 pesetas. Venta en las principales Farmacias. Se remite por el correo enviando su importe y el sello para certificarlo. Pedidos á D. Pablo Beltrán de Heredia, Farmacia, calle de la Rua, núm. 45, Salamanca.

## BALSAMO NINIVITA DE L. AYUSO MANUEL

Heróico contra la pústula maligna, vulgo carbuncle, sin necesidad de incisiones ó sajaduras ni cauterización.

Depósito en Salamanca, Farmacia del Dr. Ruiz Piñuela, Plaza Mayor, 36.

## SOLUCION HERNANDINA

Gran reconstituyente de las fuerzas perdidas por el empobrecimiento de la sangre, el raquitismo y la tisis; favorece el apetito y la digestión, combate los vómitos y la diarrea, curando radicalmente las tercianas y cuartanas por rebeldes que sean.

Depósito en Salamanca, Farmacia del Dr. Ruiz Piñuela, Plaza Mayor, 36.

## Ni callos ni uñas gordas

La Escofina-Losada es de chapa muy delgada de metal amarillo, y tiene un conjunto de agujeritos muy pequeños y unidos, los cuales forman una rebaba finísima y uniforme, con la que se frota suavemente los callos, ojos de gallo y demás durezas de los piés, convirtiéndolos en una especie de harina muy fina, cuyos piés quedan libres de toda molestia en el acto. Son de 2 y 4 reales una. Las que destruyen las uñas gordas son de metal blanco, muy duro, á 6 reales una.

Depósito en Salamanca, Farmacia del Dr. Angel Ruiz Piñuela, Plaza Mayor, 36.

## JARABE DE HIPOFOSFITOS

DE CLIMENT.

Está indicado su uso en los casos de inapetencia, tuberculosis, asma, anemia, clorosis, debilidad nerviosa, raquitismo, impotencia.

Depósito en Salamanca, Farmacia del Dr. Angel Ruiz Piñuela, Plaza Mayor, 36.

## TENIRSE

los cabellos y la barba con el *AGUA ROMANA*, que no tiene rival entre cuantos tintes existen; no mancha la piel y devuelve al cabello su color primitivo.

Hasta el día es el primero por su éxito.

Depósito y venta en la Farmacia y Droguería de los hijos de Villar y Pinto.

## EL ASIÁTICO

Licor hidro-etéreo, de acción tan admirable que quita en el acto los dolores de muelas, sea cualquiera la causa que los produzca; aun los más acerbos desaparecen instantáneamente.

Depósito en Salamanca, Farmacia del Dr. Angel Ruiz Piñuela, Plaza Mayor, 36.

## Carne químicamente digerida

Esta disolución de carne, preparada según la última fórmula de los catedráticos clínicos alemanes, doctores Rosenthal y Leube, y empleada con éxito más satisfactorio en los hospitales, se distingue de todos los preparados que circulan por su superioridad.

Basta disolverla en caldo ó agua bien caliente y añadirla una poca de sal para obtener en el instante un alimento de la más fácil digestión, sabroso y muy nutritivo, de gran resultado práctico en los viajes y en el campo.

Es el mejor alimento para personas débiles, niños atróficos, enfermos del estómago, tubo digestivo, convalecientes, etc.

Depósito: Dr. Ruiz Piñuela, Plaza Mayor, 36, Salamanca.

## Tesoro de la boca

ELIXIR ODONTALGICO

Preservativo infalible y calmante sin igual de todo padecimiento de la boca, exceptuando los dolores nerviosos.

Depósito: Dr. Ruiz Piñuela, Plaza Mayor, 36 Salamanca.

## VACUNA

Linf de vaca, en tubos y cristales, reciente, se recibe todas las semanas de los principales centros é Institutos de vacunación en la Farmacia de don Angel Ruiz Piñuela, Plaza Mayor, 36, Salamanca.